



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÉDICOS RESIDENTES 2014

1. Publicación de las fechas para el proceso de selección.

La Dirección de Educación e Investigación en Salud del ISSEMYM, dará a conocer a los jefes de la Unidad de Educación e Investigación de las cinco unidades sedes de residencias médicas (Centro Médico ISSEMyM "Lic. Arturo Montiel Rojas", Centro Médico ISSEMyM Ecatepec, Hospital Regional Tlalnepantla, Hospital Materno Infantil y Centro Oncológico Estatal) Las fechas proporcionadas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), para llevar a cabo el "Proceso de Selección de Médicos Residentes" en las tres vueltas ordinarias.

Entrega de la constancia del ENARM 2014.

Los aspirantes a la residencia médica, asistirán a cualquiera de las unidades sedes de su interés para participar en el proceso de selección, entregando la "Constancia del ENARM 2014" en ORIGINAL. La unidad sede proporcionará al aspirante una copia legible de la "CONSTANCIA" como acuse, con el sello de la Unidad Médica y/o Jefatura de Educación, fecha y firma del Director de la Unidad Médica o firma del Jefe de la Unidad de Educación.

Actualización de información.

La unidad y/o Jefatura de Educación de cada sede, tiene la obligación de actualizar y enviar diariamente el "Censo de Médicos Residentes" (anexo 1) vía electrónica a la Dirección de Educación e Investigación en Salud hasta las 18:00 horas. Así mismo la Dirección de Educación e Investigación en Salud, realizará la actualización de la información en el Sistema de Administración de Plazas (SAP), quedando todos los residentes que se encuentran en el proceso de selección en el estatus de "EVALUACIÓN"; la actualización en dicho sistema será de acuerdo a las fechas establecidas por la CIFRHS.

4. Entrevista con el Profesor Titular de la Especialidad.

La Unidad Médica y/o Jefatura de Educación, enviará al aspirante con el Profesor Titular, quién le realizará el examen de conocimientos y/o entrevista.

5. Examen Psicométrico

El aspirante a la residencia médica, deberá realizar el examen psicométrico en la unidad sede.

6. Resultados del Proceso de Selección

Si el aspirante a la residencia médica NO FUE ACEPTADO en la unidad sede del ISSEMyM para cursar la Especialidad Médica, se realizará lo siguiente:

- La Unidad y/o Jefatura de Educación, actualizará y enviará a la Dirección de Educación e Investigación en Salud el "Censo de Médicos Residentes" donde se resaltará a los aspirantes que NO FUERON ACEPTADOS.
- La Dirección de Educación e Investigación en Salud, actualizará en el SAP los folios de los aspirantes a la residencia médica, quedando en el estatus de "RECHAZADO", en caso de algún comentario se podrá adjuntar.





• La Unidad y/o Jefatura de Educación informará al aspirante del resultado del proceso de evaluación y entregará las constancias originales en las fechas establecidas por la CIFRHS. Deberán tomarse las precauciones necesarias para comprobar la devolución del documento original al interesado, no se devolverá la constancia a ninguna persona que no demuestre ser la titular de la misma.

Si el Aspirante a la Residencia Médica FUE ACEPTADO en la unidad sede del ISSEMyM para cursar la Especialidad Médica, se realizará lo siguiente:

- La Unidad y/o Jefatura de Educación, actualizará y enviará a la Dirección de Educación e Investigación en Salud el "Censo de Médicos Residentes" donde se indicará a los aspirantes que FUERON ACEPTADOS.
- La Dirección de Educación e Investigación en Salud, actualizará en el SAP los folios de los aspirantes a la residencia médica, quedando en el estatus de ACEPTADO, podrá colocar en el SAP algún comentario si corresponde.
- El Médico Residente, tiene la obligación de entregar en la Unidad y/o Jefatura de Educación dentro de los 15 días naturales posteriores a la aceptación, los documentos mencionados en el "Requerimiento para la Integración de Expedientes de Médicos Residentes de Especialidad" (anexo 2).
 - a) Cédula de Autocontrol: Este documento será generado por la unidad médica receptora firmando el Director y el Jefe de la Unidad o jefatura de Educación
 - b) Solicitud de Empleo: Este documento, deberá ser proporcionado por la unidad médica (solicitud de empleo oficial).
 - c) Certificado de No Antecedentes Penales: En base al Censo de Médicos Residentes, actualizado por la unidad sede y jefatura de educación, la Dirección de Educación e Investigación en Salud emitirá el oficio de solicitud de expedición de la Constancia de No Antecedentes Penales, requisito que solicita la Procuraduría del Estado de México para proporcionar dicho documento. El médico aceptado debe ingresar a la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/inicio.jsp para gestionar la cita y obtener el certificado; será ante la Procuraduría General del Estado de México en área de Servicios Periciales (anexo 3), los certificados emitidos en otro Estado, no serán válidos.
 - d) Título y Cédula Profesional de la Licenciatura: En caso de no contar con dicha documentación, se tendrá que elaborar una carta compromiso con periodo máximo de cumplimiento de seis meses dirigido al Director de la sede hospitalaria (de ser mayor el tiempo, se renovará cada 6 meses), adjuntando copia del acta de examen recepcional, debiendo cumplir con lo comprometido en tiempo y forma de lo contrario se realizará la retención del pago correspondiente.





- e) Certificado médico: El residente aceptado, deberá entregar el Certificado Médico emitido por alguna Institución Pública del Estado de México y de preferencia por el ISSEMyM, las unidades médicas del Instituto que emitirán dicho documento serán dadas a conocer por la Dirección de Educación e Investigación en Salud.
- f) Cartilla de Servicio Militar LIBERADA: Para quienes no cumplan este requisito, no será posible realizar el pago correspondiente, sólo en caso necesario, será aceptada la pre-cartilla, con una carta compromiso por seis meses de lapso para entregar el documento liberado.
- g) Cartas de recomendación: Pueden ser laborales y/o personales y deben tener el nombre completo, dirección y teléfono del recomendante.
- La Unidad o Jefatura de Educación de la unidad sede, serán los responsables de integrar y resguardar los expedientes hasta que finalicen las vueltas ordinarias y extraordinarias de acuerdo a la información proporcionada por la CIFRHS o hasta que sean cubiertas las plazas que fueron ofertadas para el periodo; cualquier caso que ocurra primero.
- Una vez concluidas las vueltas ordinarias y extraordinarias del proceso de selección de médicos residentes o que sean cubiertas las plazas ofertadas en el periodo, la Unidad o Jefatura de Educación, enviará mediante oficio expedientes COMPLETOS a la Dirección de Educación e Investigación en Salud, de los residentes aceptados por especialidad y en orden alfabético, adjuntando la lista de los médicos residentes (anexo 4).
- La Dirección de Educación e Investigación en Salud no recibirá expedientes incompletos ni en parcialidades.
- La Dirección de Educación e Investigación en Salud, recibirá de forma detallada cada expediente, en caso de encontrarse alguna anomalía, se notificará a la unidad sede de manera oficial.
- La Dirección de Educación e Investigación en Salud, enviará a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal los expedientes de los médicos residentes aceptados de las 5 unidades sedes, para así, dar inicio al trámite de pago de beca.

7. Firma de Contratos - Beca

La Unidad y/o Jefatura de Educación, será la responsable de recabar los datos y firmas de los "contratos-beca" de los médicos residentes tanto de nuevo ingreso como los de otros grados en la unidad sede, posteriormente enviará mediante oficio los contratos-beca por grado académico y por especialidad a la Dirección de Educación e Investigación Médica, de manera COMPLETA, anexando el listado de los residentes con fecha límite 30 de abril 2014.

IMPORTANTE:

1. En base al Reglamento Interno de Residencias Médicas del ISSEMyM, publicado en la Gaceta de gobierno el 08/10/2012, el documento "Carta de No Inhabilitación" no será solicitado a fin de tramitar el pago de beca de





- residencias médicas, como lo sustenta el oficio 203F20000CI/4081/2013 de fecha 30 de agosto de 2013, signado por Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno
- 2. Una vez que el aspirante fue aceptado, ninguna Constancia del ENARM 2014 original, será devuelta a menos que el residente renuncie y se cuente con el documento que así lo demuestre; deberá tener el visto bueno de la Dirección de Educación e Investigación en Salud.
- 3. El aspirante tiene la obligación de enviar vía electrónica al mail residenciamedicaissemym@gmail.com, la copia de la constancia del ENARM 2014.

Para mayores informes favor de comunicarse a la Unidad Médica de su elección:

- Centro Médico ISSEMyM "Lic. Arturo Montiel Rojas"
 M. E. Jorge Múñoz Infante
 Encargado de la Unidad de Educación e Investigación en Salud
 Dirección: Paseo Tollocan, Avenida baja Velocidad no. 284, Quinto Piso
 Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.
 Teléfono: (01 722) 2756300, ext. 2265.
- Centro Médico ISSEMyM Ecatepec
 M. E. Ana Lidia Campuzano Navarro
 Jefe de la Unidad de Educación e Investigación en Salud
 Dirección: Avenida del Trabajo s/n, Colonia el Carmen, C.P. 55000,
 Ecatepec de Morelos, Estado de México.
 Teléfonos: (01 55) 5836 9910, 5836 9911 y 5836 9913.
- Hospital Materno Infantil
 M. E. Héctor Israel Gutiérrez Gutiérrez
 Jefe de Enseñanza e Investigación
 Dirección: Avenida Alfredo del Mazo Esq. Tomás Alva Edison S/N Col.
 Científicos, Toluca, Estado de México.
 Teléfono: (01 722) 236 0840.
- Centro Oncológico Estatal
 M. E. José Eduardo Rovelo Lima
 Jefe de la Unidad de Educación e Investigación en Salud
 Dirección: Avenida Solidad las Torres, Esquina Prolongación Benito
 Juárez, Colonia del Parque, C.P. 50180, Toluca, Estado de México.
 Teléfonos: (01 722) 210 7026 y 276 6820.
- Hospital Regional Tlalnepantla
 M. E. Jesús Reyes Reyes
 Jefe de la Unidad de Educación e Investigación en Salud
 Dirección: Paseo del Ferrocarril Esquina con Avenida Indeco
 Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
 Teléfono: (01 55) 2626 9200, exts. 2351 y 2353